Año de 1951 Lunes 28 de Mayo Núm. 64

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1488

Gobierno Civil de la Provincia

NOTA

Por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 6 de diciembre de 1950 fueron aprobados los Estatutos generales de los Colegios de Ingenieros Industriales, y habiendo, con fecha 21 de mayo del año en curso, quedado constituído el Colegio de esta demarcación, por la presente se hace saber, para conocimiento general, que por todas las Dependencias del Estado, Provincia, Municipio y demás Organismos de carácter oficial ha de exigirse el visado por dicho Colegio de todos los documentos que se presenten en los autorizados por Ingenieros industriales.

Segovia, 23 de mayo de 1951.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

1492

En el día de la fecha ha sido juramentado por mi Autoridad el vecino de Revenga, de esta provincia, *Martín Camarena Gordo*, propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de la provincia, para desempeñar el cargo de Guarda jurado de la misma, al objeto de custodiar los términos que se le designen.

Lo que se publica para conocimiento general.

Segovia, 25 de mayo de 1951.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

1486

Dirección General de Turismo

Convocatoria para exámenes de Guías y Guías-Intérpretes Libres

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Guías e Intérpretes Libres, aprobado por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación en 23 de mayo de 1947, se hace público, para conocimiento de cuantas personas pretendan dedicarse a las profesiones de Guías y Guías-Intérpretes Libres de Segovia, que los exámenes de aptitud a que se refiere el artículo 1.° del citado Reglamento tendrán lugar el día 30 de junio próximo en el local y a la hora que oportunamente se anunciará, y que el plazo para la presentación de y instancias documentos en la Oficina de Información de la Dirección General del Turismo en Segovia, (Plaza General Franco, 18), expirará el día 20 del propio mes de junio.

Se recuerda que el artículo 19 del repetido Cuerpo legal prohibe dedicarse a las profesiones especificadas en el mismo a quienes no observan lo dispuesto y que, por tanto, las Agencias de Viajes, las de Transportes, los Hoteles y los Sindicatos y Centros de Iniciativa y Turismo solo podrán emplear como Guías y Guías Intérpretes a las personasautorizadas como consecuencia de los exámenes se queconvocan y de los celebrados con anterioridad.

Cuantos deseen información sobre los requisitos necesarios para concurrir a estos exámenes, pueden obtenerla en la Oficina de Información de la Dirección General del Turismo en Segovia, sita en la Plaza del General Franco, n.° 18.

Madrid, 22 de mayo de 1951.

El Director General del Turismo,

Luis A. Bolín

Excelentísima Diputación Provincial de Segovia

Sesión extraordinaria de 28 de abril de 1951

En la ciudad de Segovia, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las once en punto de la mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados que constituyen la Corporación Provincial, se reunieron en el Salón de sesiones don Pablo Tribiño Caro, don Gaudencio Gómez Mateo, don Justo F. Vázquez Crespo, don Fernando Martínez Quemada, don Juan Carretero Vera y don Mariano F. de Mesa, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de don Eugenio Colorado y Laca, Presidente de la Corporación, hallándose presente el infrascrito Secretario habilitado, don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla, y el Interventor de Fondos provinciales, también habilitado, don Domingo Ibarrondo Pastor.

Declarada abierta la sesión, por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, y constituyendo los reunidos la totalidad de los señores Diputados que componen actualmente la Corporación Provincial, la misma pasó a estudiar y resolver el siguiente asunto:

Manicomio Provincial.—Obras. Examinado el presupuesto extraordinario para la ejecución de obras de reconstrucción de pabellones en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, que asciende a la cantidad de 2.770.00 pesetas, formado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, asesorado por el señor Secretario e Interventor de la misma, así como la Memoria explicativa y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía; la Corporación Provincial por unanimidad y considerando de urgente necesidad la ejecución de las obras que han de realizarse en el mencionado Sanatorio de Nuestra Señora de la Fuencisla, acuerda aprobar el citado presupuesto extraordinario para llevar a cabo las obras de referencia, cuyo detalle es como sigue:

INGRESOS

Capítulo 5.°—Eventuales y extraordinarios.

Artículo 1.°.—Extraordinarios.

Concepto único.- Operaciones de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, 2.770,00 pesetas.

GASTOS

Capítulo 6.°—Personal y material de oficinas.

Artículo 1.°—De las oficinas.

Concepto 1.° — Gratificación para compensar los trabajos y tramitación de este presupuesto, 19.080 pesetas.

Concepto 2.°— Al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, por servicio en este presupuesto, 1.385 pesetas.

Capítulo 11.°—Obras Públicas y edificios.

Artículo 9.°—Construcción de edificios provinciales.

Concepto 3.°— Al Arquitecto, honorarios, proyecto, 41.203,61 pesetas.

Concepto 4.°—Obras de reconstrucción, 2.698.379,64 pesetas.

Capítulo 18.°—Imprevistos.

Artículo único.—Imprevistos.

Concepto único.—Para gastos de conceptos no previstos, 9.951,74 pesetas.

Total, 2.770.000,00 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a las once y media de la mañana, de la que se extiende la presente acta, de que yo el Secretario certifico.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*—El Secretario habilitado, *Luis Sánchez de Toledo.*

1466

Instituto Provincial de Sanidad de Segovia

Concurso de subasta

Por el presente se anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta para garages, servicios de desinfección, desinsectación y casa del conductor, en los terrenos que ocupa el Instituto Provincial de Sanidad de Segovia.

El concurso subasta tendrá lugar en el edificio que hoy ocupa el Instituto Provincial de Sanidad, y en el despacho del señor Director, bajo la presidencia del mismo y con asistencia de las personas que se determinen y del señor Notario, designado de turno para dar fe del acto, a las doce horas de la mañana del día vigésimo primero hábil, siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial d el Estado.*

El presupuesto general de dicho proyecto es de 192.680,11 pesetas (ciento noventa y dos mil seiscientas ochenta pesetas con once céntimos).

Las proposiciones se presentarán en el Negociado correspondiente de la Secretaría del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia, donde se hallan de manifiesto los planos y demás documentos del proyecto, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior al en que se haya de verificar la licitación. Irán precisamente encerrados en un sobre y extendidos en papel de la clase sexta, redactados con sujeción al modelo que se inserta. Los pliegos que contengan proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado a satisfación del presentador, a cuyo efecto podrá lacrarle, precintarle o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho. En el anverso del que contenga y cierre los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta-concurso de ejecución de las obras de un edificio de nueva planta para garages, servicios de desinfección, desinsectación y casa del conductor, en los terrenos

que ocupa el Instituto Provincial de Sanidad de Segovia.»

Se llenarán también, respecto a este particular, los demás requisitos que señalan las disposiciones vigentes, y se acompañará a todo pliego de proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

La fianza definitiva provisional es de 3.853,60 pesetas (tres mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con sesenta céntimos), teniendo que depositar otra cantidad igual el adjudicatario para constituir la definitiva.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de un edificio de nueva planta para garages, servicios de desinfección, desinsectación y casa del conductor, en los terrenos propiedad del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia, cuyas obras fueron anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día..., por la cantidad de pesetas... (en letra y repetida en guarismos), con entera sujeción a los planos, Memoria, pliegos de condiciones y presupuesto formados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Será de cuenta del adjudicatario el pago de inserción de anuncios, honorarios al Notario, reintegro de expediente y derechos reales del contrato, etc.

Para tomar parte en la subasta-concurso, es requisito indispensable la presentación de los últimos recibos de la contribución.

Segovia, 21 de mayo de 1951.

1452

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Padrones de arbitrios

A los efectos oportunos y durante el plazo de quince días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento los padrones confeccionados para la percepción de los siguientes arbitrios: kioscos, toldos, anuncios y escaparates.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, a los efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 16 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Jesús M.ª de Irgola*.

1496

ESCUELA ELEMENTAL DE TRABAJO DE SEGOVIA

MATRICULA DE INGRESO

Se pone en conocimiento de los obreros de Segovia y su provincia que a partir del primero de junio próximo y hasta el día 21, inclusive, de dicho mes, queda abierta la matrícula de ingreso en este Centro de Aprendizaje y Perfeccionamiento obrero para el curso 1951-52.

Las especialidades que pueden cursarse en la actualidad, son las siguientes.

Mecánica-ajuste; Forja y cerrajería artística e industrial; Carpintería y ebanistería; Electrotecnia; Cerámica y alfarería; Dibujo industrial y Dibujo artístico y geométrico, con sus correspondientes clases teóricas y complementarias en cada especialidad.

Las becas, que durante este curso se aumentarán en número y cuantía, serán adjudicadas, según costumbre, a los alumnos que más se hayan distinguido en el curso anterior, y, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia los que procedan de los pueblos de la provincia.

La inscripción de matrícula (para la cual el alumno habrá de tener doce años cumplidos), impresos para dicha inscripción y cuantos datos sean necesarios obtener para efectuar el examen de ingreso, podrán adquirirse en la Secretaría de la Escuela, de cinco a siete de la tarde, los doce primeros días del referido mes de junio.

NOTA.—Desde el curso pasado quedó establecida en este Centro una Escuela preparatoria, regida por un Maestro Nacional del Estado, donde puede igualmente matricularse todo aquel que pueda convenirle, a partir de los once años de edad.

SUBASTAS

1454

AYUNTAMIENTO DE MARAZUELA

SUBASTA

El día ocho del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le represente y asistencia de una Comisión de Concejales y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación en venta de un edificio de los Propios de este Municipio, sito en la Calle de Carretas, n.º 9, bajo el tipo de tasación de *dos mil pesetas*.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta; irán extendidas en papel de la clase 6.ª, de 4,65 pesetas o reintegradas convenientemente, admitiéndose las proposiciones durante la media hora que determina la regla 3.ª del art. 14 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de fecha 2 de julio de 1924, del día en que ha de celebrarse la subasta.

Para tomar parte en la misma, habrá de consignarse previamente por los licitadores la cantidad de *cien pesetas*, a que asciende el cinco por ciento de la tasación, en metálico, valores o signos de crédito del Estado.

El pliego de condiciones para esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Serán de cuenta del que resulte rematante el pago de anuncios de esta subasta, reintegro del expediente, gastos del otorgamiento de la Escritura Pública que se le efectúe y todos cuantos lleve anejos la tramitación de la misma.

Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda en el mismo lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera, el día catorce del citado mes de junio y hora de las once de su mañana.

Marazuela a 18 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Leovigildo Sastre*.

Modelo de proposición

Don ..., (nombre y dos apellidos), vecino de ..., según acredita con Tarjeta de Abastecimiento Serie ..., número ..., expedida en ..., a primero de enero de 1945, enterado del pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta del edificio de los Propios de Marazuela, sito en la Calle Carretas, n. 9º, se compromete a quedarse con la propiedad del mismo por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Marazuela.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1453

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones, formado por la Comisión nombrada al efecto, en Sesión ordinaria del día 7 del mes actual, las cuales han de regir para la enajenación en pública subasta del prado de propios de este Municipio, situado en el pago de *La Cueva*, segregado, con cabida de cincuenta áreas, se hace público a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para que durante el plazo de *ocho días* puedan formular las reclamaciones que se consideren justas.

Dichas reclamaciones serán presentadas en este Ayuntamiento y resueltas por la Corporación Municipal.

Fuentesaúco de Fuentidueña a 8 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Santos Pastor*.

1461

Ayuntamiento de Sequera de Fresno

Habiéndose terminado las operaciones de deslinde llevadas a cabo en el río de Carra Pajarejos hasta el término de Castiltierra y arroyo de la Fuente, en su parte encimera, cuyos actos dieron comienzo el cuatro del actual, se anuncia al público por espacio de quince días. Durante este plazo pueden presentarse reclamaciones al mismo, habiéndose de fundar en datos ciertos y concretos, debiendo acompañarse a las reclamaciones los documentos que justifiquen el derecho que se invoque.

Sequera de Fresno, 14 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Rufino Espeso*.

1476

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Solicitada por el vecino de esta localidad Clemente Sebastián Martín, una parcela de tereno sobrante de la vía pública, de unos diez m², en el extrarradio de esta población y sitio denominado «Fuente de Arriba», que linda por derecha con Bodega de Aniceto Arraz; izquierda, con otra de Mariano Bayón, espalda de H. de Esteban Sanz, y frente ejidos del pueblo, para formación de una bodega subterránea.

Se halla expuesta al público dicha solicitud, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones, para en su vista acordar el Ayuntamiento lo que proceda.

Cozuelos de Fuentidueña a 21 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Antonio Pecharromán*.

1482

SAUQUILLO DE CABEZAS

Don Pablo Velasco Muñoz, Alcalde nacional de Sauquillo de Cabezas.

Hago saber: Que la Corporación que me honro en presidir, en sesión de fecha 17 del actual mes de mayo, acordó llevar a efecto la rectificación del coteo y deslinde ya verificado anteriormente en los sitios propiedades de este Municipio, titulados cañadas locales de Carra Otones y de Arroyo, el que dará principio el día cinco de junio próximo venidero y hora de ocho, continuando en días sucesivos hasta su terminación.

Invitando por el presente anuncio a todos los propietarios y colonos, tanto de la localidad como forasteros, a presenciar indicado deslinde rectificado, presentando los documentos en justificación de sus derechos, para la mejor eficacia de la operación, sirviendo el presente de citación a los que les pudiere interesar.

Sauquillo de Cabezas a 21 de mayo de 1951.—El Alcalde, *Pablo Velasco*.

1481

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Confeccionado el Padrón del impuesto de Plagas del Campo, correspondiente a los años de 1945 al 51, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones u observaciones que estimen oportuno a su derecho; advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Fuentesaúco de Fuentidueña a 22 de mayo de 1951.—El Alcalde, Santos Pastor.

1483

CONDADO DE CASTILNOVO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de casa-habitación para el médico titular, de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 243 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Condado de Castilnovo a 18 de mayo de 1951.—El Alcalde. Firmado.

1485

CEDILLO DE LA TORRE

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cedillo de la Torre a 14 de mayo de 1951.—El Alcalde, David de Pablo.

1487

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mata de Cuéllar

ANUNCIO

Confeccionadas las listas cobratorias de esta Hermandad, se pone en conocimiento de los poseedores de fincas dentro de este término municipal, que durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueden examinarlas en la Secretaría de la misma y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado; transcurrido el mismo, se procederá al cobro inmediato.

Mata de Cuéllar a 18 de mayo de 1951. — El Jefe de la Hermandad, *Francisco Santos*.

IMPRENTA PROVINCIAL